



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Publicación de Cajas Chicas en Internet

---

**Visto:** Las Acordadas n° 17/2010, 19/2011, 14/2013 y 16/2013, relacionadas con el régimen de caja chica y la Disposición 2018-053-DGA, y;

**Considerando:**

Las acordadas del VISTO aprobaron el régimen de cajas chicas, determinaron los créditos anuales en unidades de compra y autorizaron al Director General de Administración a crearlas, a distribuir los créditos y a designar a los responsables de su administración.

La Disposición DI-2018-053-DGA creó las distintas cajas especificando su alcance, tipificó los gastos a ser atendidos por cada una de ellas y distribuyó los créditos correspondientes al ejercicio en curso.

Con el objeto de facilitar el acceso de la ciudadanía a la información y dar la mayor transparencia posible a la gestión de recursos ejecutados fuera del marco de la ley de compras y contrataciones, se estima conveniente la publicación de todos los actos administrativos vinculados a la distribución de créditos y entrega de fondos de Caja Chica, la aprobación de las rendiciones parciales y finales, así como la disposición de los respectivos reintegros.

A fin de publicar una información más detallada y completa, es pertinente adjuntar al acto administrativo el cuadro de afectación presupuestaria que detalla los montos de las erogaciones, discriminadas por el inciso y las partidas principal y parcial a que deban imputarse los cargos, según el nomenclador oficial del objeto del gasto.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

**DISPONE:**

1. **Publicar** en la página del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires todos los actos administrativos vinculados a la distribución de créditos y entrega de fondos de Caja Chica, la aprobación de las rendiciones parciales y finales, así como la disposición de los respectivos reintegros.
2. La publicación comprenderá al acto administrativo correspondiente, más el cuadro de afectación presupuestaria con el detalle de los montos de los gastos, discriminados por los cargos imputados a nivel de inciso y partida principal y parcial.
3. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y se comunique a las áreas interesadas.

